



Resolución Ejecutiva Regional N° 0321 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **23 JUN. 2009**

VISTOS, el Memorando N° 025-2009-GORE-ICA/PR, el Oficio N° 068-2008-MDP/GM, el Informe técnico N° 001-2007/MDP/GDU-minp, Informe N° 152-2008/SGE, Informe Legal N° 1017-2008-ORAJ, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución de la Obra "Construcción de Veredas en el Malecón Zona Sur Urbanización **El Golf**, Distrito de Paracas – Pisco – Ica", entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, los convenios son documentos que se suscriben con la finalidad de cumplir y satisfacer funciones y necesidades de Interés Público, en que el interés pecuniario se encuentra ausente.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Convenio, se observa que este tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional de Ica para que sea la Unidad Ejecutora para el Financiamiento, Ejecución y Supervisión del Proyecto "Construcción de Veredas en el Malecón Zona Sur Urb. El Golf, Distrito de Paracas – Pisco – Ica, identificado con código de SNIP N° 57350, ha ejecutarse por la modalidad de contrato.

Que, en la Cláusula Quinta se precisan las obligaciones y atribuciones que asume el Gobierno Regional de Ica, quien: a) Por medio de la Gerencia Regional de Infraestructura se encargará de realizar el Proceso de Selección según la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para la Contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra; b) Destinará la asignación presupuestal necesaria para la Ejecución y Supervisión de la Obra, de acuerdo al monto que arroje el Expediente Técnico vigente; y, c) La Asignación Presupuestal estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que rige el Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2009.



Que, en la Cláusula Sexta se precisan las obligaciones y atribuciones de la Municipalidad de Paracas; quien se compromete a remitir al Gobierno Regional de Ica el Perfil y Expediente Técnico debidamente Viabilizado y aprobado.

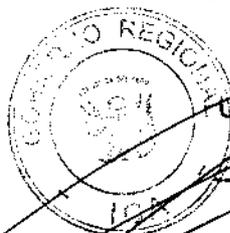
De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

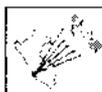
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución de la Obra "Construcción de Veredas en el Malecón Zona Sur Urbanización El Golf, Distrito de Paracas – Pisco – Ica", entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, suscrito el 23 de Diciembre del 2008, el mismo que consta de Nueve (09) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de Paracas, Provincia de Pisco, y Departamento de Ica, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Junio del 2009
Of. Circular N° 0940-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0321- 2009 de fecha 23-06-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentario

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)